

Sesión N° 1.846

Celebrada el 13 de Septiembre de 1961

Se abre la Sesión a las 14,30 horas

Acta

Presidencia del señor Illanes; asisten los Directores señores Artiaga, Benitez, Braun, Bulnes, Grioto, Francoso, Vinagre y Yauer, el Gerente General Subrogante señor Ibañez y el Fiscal señor Villarruel, quien actuó como Secretario.

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1.844, de fecha 30 de Agosto de 1961, y como no es observada durante la Sesión se da por aprobada.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones efectuadas el 29 de Agosto hasta el 4 de Septiembre y del 5 al 11 de Septiembre del año en curso, cuyos resúmenes son los siguientes:

Letras Descantadas al Público	Lps 672.168,38
Letras Descantadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	61.938,02
Letras Descantadas en Pago de Cristamos Warrants	161.209,83
Redescontos a Bancos Accionistas, Acuerdo N° 1.833	8.500.-
Letras Descantadas 4° Convenio de Excedentes Agrícolas	47.874,39
Letras Descantadas a/c Cia. de Consumidores de Gas de Stgo.	13.527,49
Cristamos Leyes 3896-5069 Warrants	134.500.-

Letras Descantadas al Público	826.087,97
Letras Descantadas en Pago de Cristamos Warrants	131.705,11
Cristamos con letras Leyes 3896-5069 Warrants	70.977,-
Cristamos con Letras Leyes 6421-9280 Empresa de Comercio Agrícola 4° Convenio Excedentes Agrícolas	359.799,53
Redescontos a Bancos Accionistas Acuerdo 1.833	17.000.-
Operaciones cursadas con cargo al crédito Eximbank	Lps 91.436,10

Operaciones con el Público
Resueltas por el Comité

del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesiones Nos. 570 y 571, celebradas el 5 y 12 de Septiembre de 1961, respectivamente.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da lectura a la Minuta N° 187, preparada por el Gerente General de la Institución, que dice lo siguiente:
Fueron enviadas a la Notaría y protestadas por falta de pago las siguientes letras descontadas en nuestra Sucursal de Puerto Montt:

5/9/61	L/D a/c [redacted]	(Puerto Montt), descontada a [redacted] avalada por [redacted]
--------	--------------------	--

y 5/9/61 L.D. a/e [redacted], por la suma de L° 480.-, vencida el 4 de Septiembre de 1961. (Cuerto month), descontada a [redacted] avalada por [redacted], [redacted] y [redacted], por la suma de L° 600.-, vencida el 4 de Septiembre de 1961.

Redescuentos

El Secretario da cuenta de que al 4 y 11 de Septiembre de 1961, los "Redescuentos" operados a las empresas bancarias en virtud del Acuerdo adoptado en Sesión N° 1.833, eran los siguientes:

Banco	Ind. Americano	L°	191.000	L°	191.000.
"	de Crédito e Inversiones		239.800		239.800
"	de Concepción		51.000		51.000
"	Sur de Chile		18.000		18.000
"	Nacional del Trabajo		45.800		45.800
		L°	<u>575.600</u>	L°	<u>575.600</u>

Disaciones Ley N° 5.185

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 2 y 9 de Septiembre de 1961 a L° 179.500.-.

Acciones

Traspasos. - De acuerdo con lo establecido en el artículo 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

N° accs.	Vendedores	Compradores	Clase
30	Fernando Torres M.	Bolsa de Comercio	"D"
90	Claudio Toruero F.	Bia. Nacional de Seguros La Industrial	"D"
6	Sybilie Ringling	Claudio Toruero F.	"D"

Superintendencia de Bancos

Circulares. - El Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos cuatro ejemplares de su Costado Dendeles al 30 de Julio de 1961, como asimismo de sus cartas-circulares fechadas el 1° y el 15 del actual, que se refieren a "Cobro de intereses por días adicionales al del su vencimiento en las operaciones de crédito con letras de cambio" y "Créditos - Limitaciones impuestas a los que comprometen la responsabilidad de personas que desempeñen cargos de representación popular", respectivamente.

Convenios de Compensación

Costados mensuales. - El Secretario expresa que se ha puesto a disposición de los señores Directores una copia de los estados de las cuentas de los convenios de compensación, en los que interviene el Banco Central, al 31 de Agosto de 1961, cuyo detalle es el siguiente:

Convenio con Bolivia

Saldo de la Cuenta Convenio
- en contra - al 31-12-60
Saldo de la Cuenta Convenio
- en contra - al 31-8-61

WJ 11.019.17

(Límite establecido en el convenio US\$ 500.000.-)
 Saldo de la Cuenta Convenio - en contra -
 en dólares del convenio

US\$ 11.019.17
 US\$ 11.019.17
 US\$ 11.019.17

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - en contra -
 Saldo estadístico - en contra -

US\$ 11.019.17
 US\$ 11.019.17

Convenio con Brasil

Saldo de la Cuenta Convenio
 - a favor - al 31-12-60
 Más lo exportado y otros
 ingresos en 1961
 Menos lo importado y otros
 egresos en 1961

US\$ 2.355.342.33
 5.613.858.76
 7.067.409.99

Saldo de la Cuenta Convenio
 - a favor - al 31-8-61
 (Límite establecido en el
 convenio US\$ 6.000.000.-)
 Créditos abiertos por Chile
 Dólares del convenio a favor
 de Bancos Autorizados
 Operaciones Pendientes
 Dólares del convenio en
 poder del Banco Central
 Deudas por Cred. documentarios
 Anticipos de Cambios

US\$ 901.791.10
 US\$ 988.958.87
 269.311.27
 251.788.35
 82.355.78
 77.708.69
 612.914.48
 US\$ 1.592.414.27
 US\$ 1.592.414.27

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor -
 Menos créditos abiertos (Imp.)
 Menos créditos negociados sin aviso de negociación (Imp.)
 Más créditos abiertos por Brasil (Exportaciones)
 Saldo estadístico - en contra -

US\$ 901.791.10
 988.958.87
 270.150.-
 199.227.85
 US\$ 158.089.92

Depósitos efectuados, nuevo régimen (Importaciones)

US\$ 433.000.-

Convenio con Ecuador Saldo de la Cuenta Convenio
 - en contra - al 31-12-60

US\$ 1.196.348.82

Menos lo exportado y otros ingresos en 1961		US\$ 1.909.469.63
Más lo importado y otros egresos en 1961		1.621.140.13
Saldo de la cuenta convenio - en contra - al 31-8-61 (Suving establecido en el convenio US\$ 500.000.)		US\$ 908.019.32
Dólares del convenio en poder del Banco Central		545.69
Créditos abiertos por Chile		274.433.38
Operaciones Pendientes	US\$ 96.211.45	
Deudores por créditos documentarios	274.433.38	
Salvo vendido en US\$ del convenio por canje de US\$ Americanos	812.353.56	
	<u>US\$ 1.182.998.39</u>	<u>US\$ 1.182.998.39</u>

US\$ Americanos en poder del Banco provenientes de canje efectuado por US\$ del convenio		US\$ 812.353.56
--	--	-----------------

Posición Estadística

Saldo de la cuenta convenio - en contra -		US\$ 908.019.32
Más créditos abiertos (Imp.)	US\$ 274.433.38	
Menos créditos con aviso	97.846.10	176.587.28
Más cobranzas recibidas del Banader (Impart.)		124.574.43
Menos cobranzas enviadas al Banader (Export.)		24.754.72
Saldo estadístico - en contra -		<u>US\$ 1.184.426.</u>
Depósitos efectuados, nuevo régimen (Impart.)		<u>897.000.</u>

Incluidos US\$ 1.246.348.82 pagados en US\$ Americanos según el artículo 12° del convenio.

Convenio con Jugoslavica

Saldo de la cuenta convenio - en contra - al 31-12-60		US\$ 390.721.
Más lo importado y otros egresos en 1961		280.878.73
Menos lo exportado y otros ingresos en 1961.	US\$ 724.379.06	
Saldo de la cuenta convenio - a favor - al 31-8-61		

(Límite establecido en el convenio US\$ 600.000.-)	US\$	38.359.92
Créditos abiertos por Chile		
Dólares del convenio a favor de Bancos Autorizados		13.796.41
Dólares del convenio en poder del Banco Central		623.-
	<u>US\$</u>	<u>52.779.33</u>
	US\$	52.779.33

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta convenio - a favor -	US\$	52.779.33
menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)		38.359.92
Saldo estadístico - a favor -	US\$	<u>14.419.41</u>
Depósitos efectuados, nuevo régimen (Importaciones)	US\$	<u>9.000.-</u>

Oro y Monedas Extranjeras.

Estados mensuales. - Distribución de depósitos en corresponsales. - El Gerente General informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo no 53 de los Estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de Agosto de 1961:

Operaciones de compra y venta de cambios:

- Compras
- efectivas
- conversión y canje
- Bancos

- conversión

- Ventas
- efectivas
- conversión y canje
- Fisco (Para pago de obligaciones en P. L. Ch.)
- Bancos (Para pago de obligaciones en P. L. Ch.)
- total

- conversión
- id
- total

Depósitos y compromisos en oro y monedas extranjeras:

(con miles de dólares)

<u>Activo</u>	<u>Oro</u>	<u>Dólares</u>	<u>Otras monedas</u>	<u>Total</u>	<u>Total mes anterior</u>
	<u>loquiere en dólares</u>		<u>loquiere en dólares</u>		
<u>Fondos Disponibles</u>					
Caja	518	50		568	558
Oro en el País	28.768			28.768	28.210
Oro en el Exterio	18.513			18.513	18.782
Depósito en Corresponsales		50.663	2.205	52.868	52.213
	47.799	50.713	2.205	100.717	99.763
<u>Colocaciones</u>					
Fisco Ley 13.305 Dcto. 12827	21.250				
Fisco Ley 7747	12.330				
Fisco Ley 13.305 art. 91 Dcto. 13.780	57.754				
Fisco Ley 13.305 Dcto. 13.03	3.150				
Fisco Ley 13.305 Dcto. 6281-6287	10.000				
Fisco Ley 13.305 Dcto. 7668-12.267	15.000				
Fisco Ley 13.305 Dcto. 12170	30.000				
Fisco Dec. Interamericano	1.274				
Fisco G. Inter. Recomb. y Fomento	186				
Fisco L. Descontadas Ley 11575	23.000				
Fisco Ley 14171 Dcto. 5180	26.563				
Fisco Ley 14171 Dcto. 10595	28.438				
Fisco Ley 14171 Dcto. 4936	5.000	233.945		233.945	249.547
Prestamos con letras L.C.A.		1.075		1.075	1.321
Fisco Ley 13.305 Dcto. 4840			12.500	12,500	12.500
<u>Inversiones</u>					
Aporte Interfund	21.313	5	21.313	21,318	21.318
Bonos Banco Internacional		26		26	26
Bonos Fiscales Ley 13305 Dcto. 11483		27.500		27,500	27.500
Debentures Cap. Ley 7747		4.601		4.601	4.601
Debentures Locatan Ley 13620		4.430		4.430	4.430
Debentures Ley 4657 (Cap. Lant. Lant. Lant.)		1.971		1.971	1.528
Prestamos con Letras	1.316			1,316	4.977
Ventas de Cambio a Glazo a Precio fijo Fijas		17.304		17,304	18.151
Compras de Cambio a Glazo		18.514		18,514	14.587
Varios	130	7.533	149	7.812	6.566
<u>Operaciones de Importación</u>					
Bonos y Obligaciones Ley 13.305		40.639		40,639	42.144
Pagars Ley 14171		31.855		31,855	31.467
	70.558	440.111	14.854	525.523	540.426

<u>Pasivo</u>	(con miles de dólares)				
	<u>Oro</u> Requis. en dólares	<u>Dólares</u>	<u>Otras monedas</u> Requis. en dólares	<u>Total</u>	<u>Total mes anterior</u>
<u>Reservas del Banco</u>	39.738			39.738	39.698
<u>Exigible a la Vista</u>	7.426	11.252	499	19.177	26.346
<u>Operaciones con Instituciones Internacionales</u>					
Compras de cambio crédito Stand By		75.821		75.821	82.101
Préstamos Eximbank		58.222		58.222	56.563
Préstamo convenio Bancos Privados		57.500		57.500	57.500
Préstamos convenio Kreditanstalt			12.500	12.500	12.500
<u>Compras del Banco</u>					
Conversión No 1 (Otras Dispon.)	80	113.663	1.684	115.427	148.502
Conversión No 1 (Aparte Interfund)	21.313	5		21.318	21.318
Conversión No 1 (Pesos D. G. S. F.)		26		26	26
Conversión No 3 (Préstamo en US\$ p. l. Reconstrucción)		30.000		30.000	
Canje de US\$ por moneda de cuenta		14.891		14.891	14.440
<u>Cuentas con Incursales</u>		193	26	219	246
<u>Retención para Importación</u>		1.086		1.086	1.099
<u>Retención para Importación por Obligaciones US\$ Esqral</u>		4		4	4
<u>Varios</u>	2.001	4.954	145	7.100	6.443
<u>Operaciones Importación Pesos y Dólares</u>					
Pesos y Obligaciones Ley 13.305		66.769		66.769	67.525
Incursales Pesos y Obligaciones Ley 13.305		5.725		5.725	6.085
	70.558	440.111	14.854	525.523	540.426

Distribución de los fondos en dólares depositados en Bancos corresponsales. -

French American Banking Corp.	New York	US\$ 1.000.000. =
The First National City Bank of New York	id	1.696.549,55
J. Henry Schroder Banking Corp.	id	13.739,64
Amersbach Guaranty & Trust Co. of N. Y.	id	16.915,64
Grack National Bank of New York	id	8.707,28
Irving Trust Co.	id	103.450,68
The Chase Manhattan Bank	id	21.415,81
Federal Reserve Bank of New York	id	192.131,26
Manufacturers Trust Co.	id	10.200,61
Bankers Trust Co.	id	21.858,22
Bank of America	id	17.285,55
Sub-total		US\$ 3.102.554,27

		3.102.554.24
The Hanover Bank	New York	US\$ 14.547.61
Chemical Bank New York Trust Co.	id	36.039.53
The Meadow Brook National Bank	id	205.000.000
Banks of London y South America Ltd.	Londres	465.100.24
The Philadelphia National Bank	Philadelphia	13.259.-
		<u>US\$ 3.839.500,68</u>
cta. Préstamo en Dólares p. la Reconstrucción		30.000.000.-
Convenio de Cred. Des. Privados garantía en efectivo		4.282.247,40
Depósitos a plazo		12.540.429,16
		<u>US\$ 50.662.507,24</u>
Banks of London y South America Ltd.	New York	438.317,29
		<u>US\$ 51.100.824,53</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Londres:

Kotischilds y Sons Ltd.	Londres	£ 1.194.05.08
Lloyds Bank Ltd.	id	962.17.09
Midland Bank Ltd.	id	1.080.16.02
Banks of London y South A., Ltd.	id	1.823.19.06
The First National City Bank of N. Y.	id	23.259.09.05
Banks of England	id	441.05.05
		<u>£ 29.096.13.11</u>
Depósitos a plazo		52.448.01.04
		<u>£ 81.844.15.6-</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Alemania:

Deutsche Bundesbank	Frankfurt	DM 329.495.46
Deutsche Indiamerikanische Bank	Hamburgo	1.849.394.84
Deutsche Ueberseeische Bank	Hamburgo	813.082.06
		<u>DM 2.992.272,69</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Francia:

Banque Francaise e Italienne pour L'Amérique du Sud Paris		Fr. 5.003.466,40
Banque de France		424.874,49
		<u>Fr. 5.428.340,89</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Italia:

Banca d'Italia	Roma	Liras 7.211.500.-
Banca Commerciale Italiana	Milán	5.611.450.-
		<u>Liras 12.823.250.-</u>

Corresponsales en Dólares	\$ Pesol	169.943.582. =
Corresponsales en Francos Suizos	Fr. S.	176.952.65
Corresponsales en Dinares	Dinares	5.657.28
Corresponsales en Francos Belgas	Fr. B.	164.565.00
Corresponsales en Pesos Argentinos	arg. \$	1.228.554.92
Corresponsales en Coronas Canarias	Cr. C.	159.667.32
Corresponsales en Florines Holandeses	Fl. H.	212.19
Corresponsales en Coronas Luceas	Cr. L.	19.484.81
Corresponsales en Loles	l/.	10.534.09
Corresponsales en US\$ Canadienses		70. =
Corresponsales en US\$ Griegos		950.80
Corresponsales en Uruguayos		124.58

Operaciones de Cambio
Libre

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 28 de Agosto y 2 de Septiembre y 4 y 9 de Septiembre de 1961, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre:

(Entre el 28 de Agosto y el 2 de Septiembre)

Compras	Dólares	Otras Monedas	Tipo Cambio	Total Reducido a US\$	Moneda Corriente
Libre	US\$ 1.192.337,24		60 1,049		
Francos	136.704,34		1,049		
Varios	32. =		1,049		
Conversión n.º 3	2.083.765,41		1,049		
Sub. Total	US\$ 3.412.838,99				
Conversión	88.960,11		1,049		
Conversión	1.825.000. =		1,047680158		
Conversión	1.625.000. =		1,047693261		
Conversión	1.000.000. =		1,04516332		
Conversión	1.000.000. =		1,04495085		
Total	US\$ 8.951.799,10			US\$ 8.951.799,10	
				US\$ 8.951.799,10	

Ventas

Francos	US\$ 9.689.402,15	60 1,051	60 10.183.561,66
Francos	3.150.000. =	1,051	3.310.650. =
Corredores	1.116.076,20	1,051	1.172.996,09
Varios	611.903,28	1,051	643.110,35
Sub. Total	US\$ 14.567.381,63		
Canje	10.506,70	1,049	11.021,53
Total	US\$ 14.577.888,33		US\$ 14.577.888,33 60 15.321.339,63
			US\$ 14.577.888,33 60 15.321.339,63

				14.577.888,33 ⁶⁰	15.321.339,63
Conversión	Du.	4.295.802,50	60 0,2620707303	US\$ 1.825.000.-	1.912.016,29
Conversión		6.496.343,75	0,2620707303	1.625.000.-	1.702.501,55
Conversión	US\$	4.919.000.-	0,2124747551	1.000.000.-	1.045.163,32
Conversión		4.918.000.-	0,2124747551	1.000.000.-	1.044.950,85
				<u>US\$ 20.027.888,33</u>	<u>21.025.971,64</u>

VentasTransferido a la
Conversión n:1

US\$ 2.083.765,41 60 1,049 60 2.185.869,92.

(Entre el 4 y 9 de Septiembre)

<u>Compras</u>	<u>Dólares</u>	<u>Otras monedas tipo cambio</u>	<u>Total Reducido a US\$</u>
Saldo	US\$ 1.198.680,81	60 1,049	60 1.257.416,17
Bancos	177.127,05	1,049	185.806,28
Bancos	1.680.000.-	1,049	1.762.320.-
Conversión n:3	2.662.316,66	1,049	2.792.770,18
Subtotal	US\$ 5.718.124,52		
Canje	1.457.527,83	1,049	1.528.946,69
Total	US\$ 7.175.652,35		US\$ 7.175.652,35
Conversión	Du. 68.933,74	0,26260	17.256,43
	Pr. 17.565,93	0,15240	2.552.-
			<u>US\$ 7.195.460,78</u>
			60 7.548.038,37

Ventas

Bancos	US\$ 7.205.186,42 (X)	60 1,051	60 7.572.650,93
Corredores	663.053,16	1,051	696.868,87
Varios	494.454,03	1,051	519.671,19
Subtotal	US\$ 8.362.693,61		
Canje	7.175,27	1,049	7.526,86
Conversión	19.808,43	1,049	20.779,04
Total	US\$ 8.389.677,31		US\$ 8.389.677,31
Varios	£ 3.19,7	2,955	11,14
Bancos	Pr. 17.565,93	0,15240	2.552.-
			<u>US\$ 8.392.240,45</u>
			60 8.820.185,70

Conversión n:3 Préstamo en US\$ para la Reconstrucción.

Transferido a la

Conversión n:1 US\$ 2.662.316,66 60 1,049 US\$ 2.662.316,66 60 2.792.770,18

X) Incluye US\$ 2.500.000.- vendidos al Banco del Estado, para cancelar obl. de Carri.

Conseguida el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 1° y 8 de Septiembre de 1961, eran los siguientes:

Saldo de depósitos en moneda corriente	₮°	10.000. =
Retención para importaciones en dólares		1.187.000. =
Retención en US\$ ex obligaciones Tesorería General		4.000. =
Retención en Pesos		44.759.000. =
		<u>45.960.000</u>

Saldo de depósitos en moneda corriente	₮°	10.000. =
Retención para importaciones en dólares		1.142.000. =
Retención en US\$ ex obligaciones Tesorería General		4.000. =
Retención en Pesos		44.898.000. =
		<u>46.084.000. =</u>

Con relación con la semana comprendida hasta el 1° de Septiembre el total de depósitos disminuyó en ₮° 489.000. = y con la semana comprendida hasta el 8 del mismo mes, el total de depósitos aumentó en ₮° 124.000. =

El total de importaciones registradas pendientes de cobertura al 31 de Julio del año en curso, alcanzaba a US\$ 167.324.000. =

El Gerente General da cuenta que al 12 de Septiembre de 1961, la recompra de dólares americanos alcanzaba a US\$ 137.034.765,56, habiéndose emitido por este concepto la suma de ₮° 143.338.293,77. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 48.200.000. = incluyendo en este monto US\$ 35.000.000. = constituidos a plazo. El total está formado por US\$ 11.200.000. = de propiedad de los Bancos; US\$ 500.000. = del Fisco; US\$ 1.300.000. = recibidos para amparar importaciones y US\$ 3.100.000. = de otros compromisos, quedando en consecuencia, un saldo del libre disponibilidad de US\$ 32.100.000. =

A continuación el señor Ibañez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 9 de Septiembre de 1961 el total de estas últimas ascendían a ₮° 342.719.000. = y la de billetes y monedas a ₮° 174.354.000. =

Con la misma fecha, prosigue, el total del crédito interno otorgado por el Banco Central y afecto al límite convenido con el Fondo Monetario Internacional, totalizaba ₮° 343.891.000. = quedando en consecuencia un margen disponible de ₮° 12.168.000. =

1/4 Incremento Fondo de Reserva
de Reserva

Eliminación en operaciones de compra a plazo a Bancos. - Con atención a que no se reúne el quórum de 10 Directores para adoptar este Acuerdo se deja pendiente esta materia para una próxima Sesión.

Colo de Comisiones

El señor Ibañez informa que algunos Bancos comerciales han su-

de Con...

gerido a la Superintendencia de Bancos la conveniencia de complementar el acuerdo adoptado en Sesión N.º 1.842 de 16 de agosto último, que prohíbe a esos Bancos cobrar comisiones, gastos u otras sumas que recargan el interés de las operaciones de crédito. Han hecho presente que la aplicación literal del referido acuerdo les impide cobrar comisión de cobranza en el descuento de letras giradas sobre plazas en que el Banco no tiene oficinas. Consultada la Superintendencia de Bancos y la Mesa del Banco Central, han estimado que debe permitirse el cobro de dicha comisión, siempre que al proceder de ese modo no se exceda el límite máximo establecido en la Ley N.º 4964. Con el fin de solucionar este problema el señor Ibáñez da lectura a un proyecto de acuerdo que contempla los puntos de vista señalados, y que cuenta con la aprobación, en principio, de la Superintendencia de Bancos.

"Con relación al acuerdo adoptado en Sesión N.º 1.842, de 16 de agosto último, relativo a la prohibición de que los bancos cobren comisiones, gastos, derechos u otras prestaciones que recarguen los intereses en sus operaciones de crédito, se acuerda complementarlo en el sentido de que lo dispuesto en él no impedirá que los bancos cobren en los descuentos de letras pagaderas en una plaza en que no tenga oficina la empresa descontante, una suma igual a la que les cobre el banco encargado de la cobranza como comisión por este servicio".

"Con todo, en virtud de la limitación contenida en la Ley N.º 4.964 modificada por la N.º 11.234 y de las instrucciones vigentes de la Superintendencia de Bancos, la cantidad cobrada por el comprobante antes mencionado sumada a los intereses del descuento no podrá, en ningún caso, exceder de la tasa máxima de interés convencional permitida en la Ley citada".

El Directorio aprueba el proyecto y resuelve complementar su acuerdo adoptado en Sesión N.º 1.842, en los términos en que se ha dado lectura, debiendo comunicarse esta resolución al señor Superintendente de Bancos para obtener su conformidad oficial.

Corporación de Ventas
del Salitre y Yodo
de Chile

Créditos operaciones Brasil. - Da cuenta el señor Ibáñez de una comunicación recibida de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, fechada el 7 del presente mes, que se refiere al financiamiento futuro de las exportaciones de salitre a Brasil. Hace presente la Corporación que, con motivo de la terminación del convenio de Pagos entre Chile y Brasil, que ocurrirá el 1.º de Octubre próximo, se hace necesario que el Banco Central conceda igual financiamiento que el otorgado a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo hasta la fecha, en dólares de cuenta, realizándose, en el futuro, en dólares convertibles y hasta el mismo límite de \$ 3.500.000. Explica el señor Ibáñez que el Banco Central compra anticipadamente los retornos de las exporta-

ciones de salitre, entregando a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo la moneda nacional correspondiente y permitiéndole, de esa manera, el desenvolvimiento de sus actividades. Realizado el retorno de las exportaciones, la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo entrega al Banco las divisas producidas.

El señor Arteaga pregunta si estas operaciones se hacen en moneda corriente o en divisas.

El señor Zllanes le informa que las letras correspondientes se giran en dólares, siendo en consecuencia, de cargo de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, el riesgo eventual de cambio. Recuerda a los señores Directores que el interés por estas operaciones es del 2%, siempre que el volumen total de créditos de la Corporación de Ventas no sobrepase los límites fijados por el Banco, en cuyo caso, el interés sube del 2% al 6%.

Oídas las explicaciones anteriores, el Directorio acuerda mantener la línea de crédito a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo hasta US\$ 3.500.000.-, en moneda convertible, para el financiamiento de las exportaciones de salitre al Brasil. Los créditos se concederán mediante la compra anticipada de los cambios que produzcan tales exportaciones y se operarán a medida que se realicen los embarques correspondientes.

Se faculta, además, a la Mesa para que califique y dé curso a las operaciones que se presenten con cargo a esta línea de crédito.

Créditos al Fisco
Ley N° 13.305, art. 91. Prórrogas - Ley N° 11.575. - El señor Zllanes expresa que la Tesorería Fiscal ha solicitado la prórroga de dos obligaciones que tiene con el Banco, la primera, por US\$ 280.000.- vencida el 14 de Septiembre y la segunda, por US\$ 1.041.666,66 que vencerá el 30 del presente mes. Hace presente la Tesorería que dificultades transitorias de caja le impedirán pagar esas obligaciones antes del 31 de Diciembre próximo y solicita, en consecuencia, prórroga de las dos obligaciones hasta esa fecha.

Además, el Ministro de Hacienda ha dirigido al Banco el Oficio N° 1266, fechado el 12 del mes en curso solicitando se conceda al Fisco un préstamo por US\$ 10.000.000.-, con cargo al margen establecido en la Ley N° 11.575, en atención a que la Tesorería Fiscal no recibirá, durante el mes de Septiembre, la segunda cuota del impuesto a los bienes raíces ya que, como es del conocimiento público, esta cuota será recargada para financiar el proyecto de reajuste que pende de la consideración del Congreso Nacional. Mientras se despacha este proyecto, será necesario postergar la época de pago del referido impuesto. Hace presente el señor Zllanes que las obligaciones con cargo a la autorización contenida en la Ley N° 11.575 deben ser canceladas, a más tardar, el 31 de Diciembre del año en que se operan. En el presente caso, el Fisco proyecta usar la moneda corriente equivalente a US\$ 6.000.000.- aproximadamente y destinar el resto del préstamo que ahora solicita al pago de otras obligaciones que la Tesorería tiene pendiente con el Banco Central, que vencerán en fechas próximas.

El Directorio manifiesta su conformidad con lo expuesto por el Gerente General y acuerda conceder prórrogas hasta el 31 de Diciembre del presente año para las siguientes obligaciones contraídas de acuerdo con el artículo 91 de la Ley N° 13.305: letra N° 18 por Bs\$ 280.000.- que venció el 4 del presente mes y letra N° 19 por Bs\$ 1.041.666,66 que vencerá el 30 del mes en curso. Además, acuerda conceder un préstamo por Bs\$ 10.000.000.- al Fisco de conformidad con la autorización concedida en la Ley N° 11.575, al 3 1/2% de interés y con vencimiento al 31 de Diciembre próximo.

Incieneración de Billetes

Delegado Consejo.- Da cuenta el señor Ibáñez de que el Delegado del Directorio en la Comisión de Incineración de Billetes, don Hernán Gollete, ha sido nombrado jefe del Departamento de Créditos y que sus nuevas funciones le impiden concurrir normalmente a la quema de los billetes. Por este motivo, propone el remplazo de don Hernán Gollete por don Horacio Fuentes, quien dispone del tiempo necesario para atender estas labores.

El Directorio acuerda designar a don Horacio Fuentes en remplazo de don Hernán Gollete como delegado del Consejo en la Comisión de Incineración de billetes.

El señor Escudero expresa que al leer el Acta de la última Sesión, celebrada hace 15 días, advirtió que no se había contemplado una asignación para gastos de movilización y representación para el funcionario que subroga al Gerente Secretario, en casos de ausencia, lo que no considera justo, ya que el subrogante debe, necesariamente, incurrir en este tipo de gastos mientras desempeña las funciones de titular. Por estas razones, propone que, mientras dure la subrogación del Gerente Secretario, se otorgue al Fiscal una suma de Bs\$ 100.- mensuales como asignación para gastos de movilización y representación.

El señor Bulnes estima que la proposición del señor Escudero se justifica, y además, considera que debe aumentarse a Bs\$ 1.800.- al año, el monto de la asignación para gastos de movilización y representación otorgada al Gerente Secretario titular.

Con el asentimiento unánime de los Directores asistentes, se acuerda fijar en Bs\$ 1.800.- anuales la asignación para gastos de movilización y representación del Gerente Secretario y otorgar Bs\$ 100.- mensuales al Fiscal del Banco durante todo el tiempo en que actué como Gerente Secretario subrogante en remplazo del señor Ibáñez.

Estos acuerdos regirán, como los anteriores que se refieren a la misma materia, desde el 1° de Septiembre del año en curso.

Se levanta la Sesión a las 16,30 horas.

Arteaga
Pseñte

[Signature]

[Signature]

Braun
Pulnes
Prieto
Branco
Cinagra
Jarur

Sidi 6-3 raun
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~

Jaagin Vielt
J. Janns.

Flanes
Flaney
Billarcel

Plumb

